

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40793** LLEIDA

Don Antonio Casas Capdevila, Secretario del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Lleida, dicto, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley 22/2003 de 9 de Julio, Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado.- de lo Mercantil núm. 1 de Lleida.

Número de Asunto.- 231/2010 Concursada: Agropecuaria Ramon Latorre S.L.

Tipo de Concurso.- necesario y ordinario

Entidad instante del concurso.- Ceruti S.A. ( fr 94 300 261 070), Terres De Gascogne, S.A. ( fr 72 382 063 717) y Vivadour Societe Coop. Agricole (fr 72 382 063 717), con domicilios en C. Route Nationale 21 sainte chirstie, Av. Des Mousquetaires, 59 Condom y C. de Menoue riscle respectivamente e inscritas en el Registro Mercantil de Lleida.

Fecha del auto de declaración.- 9 de noviembre de 2010

Administradores Concursales.-

Jordi Albiol Plans, como letrado, con domicilio en C/ Luis Companys 1 5.<sup>a</sup> 2.<sup>a</sup> de Lleida y teléfono. 902.900.665.

Julián Vilagrasa Ibarz, como economista, con domicilio en c/ General Brito, 2 de Lleida y teléfono 973.247.866.

La entidad mercantil Exclusivas Ganaderas SL, como administrador acreedor, con domicilio en C/ Bergueda 1 3.º 3.<sup>a</sup> de Solsona (Lleida).

Facultades del concursado.- Intervenida.

Plazo para la comunicación de créditos.- Disponen de un plazo de un mes desde la publicación de este edicto para comunicar a este Juzgado de lo Mercantil, la existencia de sus créditos.

Lleida, 9 de noviembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100085503-1